



ALERTA TRIBUTARIA

Nueva ley para impulsar el cine y la industria audiovisual en el Perú

LEY N°32309



Conoce aquí los aspectos clave de la norma.

Hoy, 25 de abril de 2025, se publicó la Ley N° 32309, que establece incentivos económicos y tributarios para fomentar las actividades cinematográficas y audiovisuales en el territorio nacional, con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible e inclusivo de las diversas expresiones culturales del Perú.

Tener en cuenta lo siguiente:



- Se crea el **Crédito Audiovisual**, un beneficio tributario que permite a los inversionistas aplicar un monto equivalente a la tasa del Impuesto a la Renta vigente sobre la inversión en producción audiovisual, mediante los Certificados de Inversión en Producción Audiovisual (CIPA).



- Se fomenta las **donaciones privadas**, permitiendo que quienes apoyen proyectos reconocidos por el Ministerio de Cultura deduzcan hasta el 20% de su renta neta.



- Además, se **exoneran los aranceles e impuestos** a la importación sobre los bienes destinados a estas actividades.



Vigencia: Los beneficios tributarios previstos en la Ley entrarán en vigencia el **1 de enero de 2026**.

Para más información o asesoría sobre este tema, comunicarse con:



José Del Castillo

jdelcast@osterlingfirm.com



Gonzalo Echevarría

gechevarria@osterlingfirm.com